

Condiciones Pólizas Endosadas Seguro Maquinaria y Equipo Contratista

Requisitos pólizas endosadas

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas del seguro Maquinaria y Equipo Contratista, son:

Características Generales	
Al contratar el crédito el cliente se obliga a constituir y mantener durante la vigencia del crédito un seguro con las siguientes características y tener en cuenta que:	
Aseguradora	- El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros - El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado, del clausulado general y las condiciones particulares (deducibles, cláusulas de garantía, exclusiones particulares, etc).
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara los bienes.
Vigencia	- La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. - Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más. - La póliza deberá ser renovada por el cliente mientras el crédito se encuentre vigente lo cual debe acreditar ante BBVA Colombia entregando copia de la póliza 30 días antes del vencimiento
Tomador	El Locatario (cliente de BBVA Colombia bajo el producto Leasing).
Asegurado	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Beneficiario	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	- Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA. - Cláusula de renovación automática. Cláusula de no revocación. - El aviso debe ser mínimo de 30 días. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.

Soporte del pago de la prima	- Para las pólizas individuales: recibo y/o certificación de pago emitido por la aseguradora por el total del recaudo de la prima por la vigencia relacionada en la carátula. La periodicidad de pago debe ser anual. - Para las pólizas colectivas (fondo de empleados): certificación de pago emitida por la Compañía de Seguros no mayor a treinta (30) días y certificación del empleador donde evidencie que realiza el descuento por nómina. - No se aceptan pólizas con acuerdo de pago ni periodicidad de pago mensual.
Descripción de los bienes	- Relación detallada de la maquinaria - Dirección de ubicación - Ciudad donde se encuentra ubicada
Valor asegurado	Valor de reposición y reemplazo a nuevo de la maquinaria (No se deben tener en cuenta descuentos ni retenciones aplicados a las facturas de venta)
Índice variable	La suma asegurada indicada será considerada básica y se irá incrementando linealmente hasta alcanzar al finalizar la vigencia de la póliza el porcentaje del 8% anual.
Amparos	Deducibles: Deberán ser iguales o menores a los otorgados por BBVA Seguros:
Todo riesgo maquinaria y equipo: - Incendio, rayos, extinción de incendio, combustión espontánea, remoción de escombros causados por incendio. - Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos. - Impericia, negligencia, descuido, manejo inadecuado. - Tempestad, inundación, daños por agua, lluvia, granizo, helada, desbordamiento de aguas. - Ciclón, Huracán, Vientos y Tormentas. - Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes. - Volcamiento, choque. - Impacto de vehículos terrestres, de aeronaves o de partes de ellos. - Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, maremoto.	Daños Materiales 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV por siniestro Anegación, Avalancha, Deslizamiento, Hundimiento del Terreno y desprendimiento de rocas. 15% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV por siniestro Hurto simple y calificado. 12,5% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV por siniestro Movilizaciones 12,5% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV por siniestro Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga y Actos Mal Intencionados de Terceros incluyendo sabotaje y terrorismo. 17,5% del valor de la pérdida mínimo 6 SMMLV por siniestro Equipos bajo tierra. 17,5% valor de la pérdida mínimo 15 SMMLV por siniestro Demás eventos. 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV por siniestro
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros, hasta Cop\$10.000.000.000 por evento/vigencia.	
Hurto Calificado: Seguro al 100%.	
Hurto Simple: Seguro al 100%.	
Accidentes ocurridos durante el ensamblaje o desensamble de la maquinaria.	

Daños ocasionados a maquinaria y equipos asegurados, causados por vehículos con licencia de tránsito	
Responsabilidad Civil Extracontractual: Hasta el 40% del valor asegurado del Equipo Asegurado, máximo hasta la suma de \$500.000.000	
Se incluye como parte de este amparo y no en adición a este y por tanto no incrementa el límite máximo Asegurado • Perjuicios extra patrimoniales hasta el 50% del límite de la presente cobertura y el lucro cesante debidamente demostrado por el tercero afectado hasta el 30% del límite de la presente cobertura • Gastos de Defensa hasta el 10% del límite de la presente cobertura.	
Transporte nacional y movilización de equipo	
Equipos que realicen trabajos bajo tierra hasta la suma de \$200.000.000 por evento y hasta al suma de \$400.000.000 por vigencia	
Cláusula para Izaje de Bienes con operaciones de grúas múltiples □Tandem□: hasta \$150.000.000.ºº por evento se ampara el daño a una máquina que se produzca mientras está siendo utilizada en una operación de grúas múltiples la cual consiste en el uso de dos o más máquinas de izaje al mismo tiempo, para la realización de dichas maniobras se deben cumplir con las normas técnicas y procedimientos de seguridad establecidos.	
Condiciones de entrega de póliza	• 45 días antes del vencimiento del endoso BBVA Colombia enviará comunicación sobre el vencimiento siempre y cuando el cliente mantenga su información de contacto actualizada. • En caso de que su póliza sea endosada, debe realizar la entrega de la nueva póliza endosada 30 días antes del vencimiento. • En caso del no envío de la póliza endosada, a partir del día siguiente al vencimiento, BBVA Colombia podrá incluirlo temporalmente en las pólizas colectivas que haya contratado para cubrir los riesgos mencionados cuyo cobro se verá reflejado en el extracto bancario hasta que sea entregado el nuevo endoso el cual debe hacer llegar al buzón endososleasing.group@bbva.com • Formato de la póliza: La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada, peso máximo permitido del correo 10MG
Aviso de siniestro	Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.